



## **EFFECTOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1084 EN LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA FLOTA PESQUERA DE CERCO**

### **Ms.Sc. Federico Iriarte (Set., 2009)**

¿Por qué se aplicó los Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE) en la pesquería de la anchoveta en el Perú? ¿Acaso no había sido sostenible la pesca desde el año 2000?

Si revisamos algo de historia hay estudios realizados por la FAO (1992, 1995) sobre el reordenamiento pesquero en el Perú con propuestas de reducción de flota y de plantas, pero el año 1996 fue el más productivo para la industria Harinera de esa década. ¿Cómo proponer tal idea, si la pesca va bien?

El año 1997-1998, ocurrió un Fenómeno de El Niño de gran magnitud que encontró a una industria en crecimiento con una deuda de cerca de 1,200 millones de dólares. La propuesta de ordenamiento surgió otra vez. Sin embargo esta cartera pesada del sector financiero fue el limitante de dar el paso a un sistema de cuotas. El estudio de "Racionalización del esfuerzo pesquero en la pesquería de cerco" hecha por el entonces Ministerio de Pesquería en 1999, proponía Cuotas Individuales de Pesca.

Han pasado casi 10 años, otros estudios se han realizado (i.e. Apoyo Consultores, ONUDI, Banco Mundial, Macroconsult), y estamos ante una nueva forma de gestión pesquera con un instrumento llamado DL. 1084 con su reglamento DS 021, los cuales impactan en:



- La capacidad de bodega de la flota (infraestructura)
- El recurso pesquero
- El tiempo (días y horas de operación)
- El recurso Humano (seguridad de la vida humana, impacto social)
- El ambiente
- El mercado (calidad del producto)
- El gasto de mantenimiento de las embarcaciones (planificación)
- El gasto de operación de las embarcaciones (eficiencia)
- La compra de pescado (estrategias de negocio, poder de negociación)
- Seguridad Alimentaria (política del estado, apertura a otros rubros en el sector)

La pregunta sería ¿si realmente han generado un impacto positivo en estos aspectos?, para ello revisemos primero el Decreto Ley 1084 el que se resume en:

1. Limite Máximo de Captura de embarcación.- se basa la captura más alta de un histórico de 4 años (2004-2007). Considerando para el cálculo del LMCE el 60% por pesca y 40% por capacidad de bodega a las embarcaciones industriales de acero y el 100% de la pesca en las embarcaciones industriales de madera (vikingas),
2. Reconversión Laboral y Promoción de Mypes del personal embarcado.- Se desarrolla un Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES), el cual permitirá financiar las reconversiones laborales del personal incluyendo pago de la capacitación más el pago de 2.25 sueldos por año de servicio. Incluye también la Jubilación



Noviembre 2009

adelantada del pescador con 50 años y menor de 55 años, en este caso se le paga el 50% del sueldo durante 5 años.

3. Reconstrucción de la Caja del Pescador.- Un aporte de 1.95 \$/t pagados por los establecimientos industriales que reciban el pescado, durante 10 años generara un fondo especial que permitirá la reconstrucción de la Caja del Pescador. (se estima 100 millones de dólares)

Ha pasado la primera temporada de pesca en el marco del DL 1084, y que tenemos:

- Una menor capacidad de flota operando de casi 900 ep-día (año 2008) a menos de 400 ep-día (2009).
- La captura a sido menor por día es obvio su reducción de casi 100,000 t-día a menos de 50,000 t-día (en promedio). Manteniéndose la cuota del periodo igual al del año pasado 3´000,000 t. Los descartes tienden inicialmente a ser mayores, pero debido al menor número de embarcaciones en la temporada el valor total es menor al periodo anterior sin aplicar el DL.
- Los días de operación de las embarcaciones que se quedaron pescando fueron mayores en comparación al año pasado. Más aun si se considera que tuvieron transferencia de cuotas.
- La carrera olímpica generaba una desesperación por la captura de pesca, generando situaciones peligrosas, que dan como resultado accidentes e inclusive muertes y hundimientos de embarcaciones. El efecto de LMCE ha reducido estos accidentes, dando lugar a un mayor análisis de los incidentes. Cabe agregar que uno de los aportes más significativos de esta ley es el aporte al fondo para la reconstrucción de la caja del pescador que en esta temporada es de casi 6´700,000 \$. Importante de resaltar es la capacitación del recurso humano abordo para mejorar el uso de equipos y mejorar la calidad de vida abordo y la materia prima a entregar a las plantas de procesamiento.



Noviembre 2009

- La contaminación en las zonas de desembarque son menores debido al menor número de embarcaciones en cola en las "chata" y puntos de descarga así como un menor tiempo de espera a la descarga, con lo cual el pescado se descompone menos, mejorando la calidad del producto final así como la cantidad producida. El impacto sobre otras especies todavía será incierto y probablemente se mantenga si no se hace una inversión en tecnología para diferenciar tamaños y especies. Sin embargo, el cambio cultural se está realizando veo con esperanzas el comportamiento de los pescadores hacia una protección mayor del recurso chico y de las especies acompañantes.
- La calidad del producto no solo es efecto de menor tiempo, es principalmente de limpieza y en especial de la bodega. El mercado está exigiendo aceite para CHD, lo que implica cambio de protocolos de saneamiento y cambios culturales en la salud abordó. El DL ha generado que operen un menor número de embarcaciones con más días de operación, lo que posibilita realizar una mejor limpieza de las bodegas.
- El gasto de mantenimiento de las embarcaciones se ha reducido debido a que las embarcaciones menos eficientes son normalmente las más caras. Al retirar algunas embarcaciones están sirven de almacén de repuestos para las otras, el caso más claro es en redes. Cabe resaltar que el ahorro más significativo se encuentra en la planificación por lo que si la embarcación requiere mantenimiento se puede simplemente parar hacer las reparaciones programadas y proseguir con la pesca. Las ventanas pueden ser de 90 días si nos guiamos con la temporada pasada de este año. Sin embargo, si existe un problema de mantenimiento casi al finalizar el periodo de pesca y todavía no se ha concluido la cuota asignada, el esquema de mantenimiento es similar a cuando hay carrera olímpica.
- El gasto de operación de las embarcaciones se reduce, pues el mayor gasto normalmente es en encontrar el pescado al inicio de la temporada. Se puede esperar que otros busquen y luego salir, al final



Noviembre 2009

5 días no impactan mucho en un periodo de 90. También se puede cambiar el nivel de revoluciones del motor principal y con ello ahorrar el consumo de combustible, ya la embarcación no llegará al máximo de consumo. Sin embargo por experiencia es mejor la capacitación y el compromiso del patrón y del motorista sobre que un nudo menos de velocidad implica casi 3 a 5 gl de ahorro en embarcaciones chicas y hasta 10 gl en embarcaciones con mayor potencia en el motor principal.

- El poder de negociación en la compra de pescado ha cambiado de manos, hasta antes del DL 1084 las fabricas manejaban el precio, ahora la libre competencia, el espíritu del capitalismo ha generado que la embarcación (de una empresa sin planta) pueda negociar el precio que ha llegado casi a 200 \$/t. Lo que está pasando ahora es que las empresas con fábrica están negociando antes que comience la pesca la compra de pesca a precios predefinidos.
- En seguridad alimentaria, la política del estado es incrementar la ingesta de proteínas en la población peruana, y que mejor que posibilitando que la pesquería artesanal extraiga anchoveta para CHD (RM 137-2009). Cabe indicar que la extracción ordenada de la anchoveta disminuirá los casos de invasión de zonas de pesca artesanal. Por otro lado las empresas con embarcaciones sin operar en anchoveta están buscando y desarrollando proyectos para el mejor uso de su capacidad ociosa en pesquerías para CHD, caso Jurel y Caballa.

Para concluir el objetivo del DL 1084 es establecer mecanismos para el ordenamiento de la pesquería de la anchoveta destinada al CHI, con el fin de:

- Mejorar las condiciones para su modernidad y eficiencia
- Promover su desarrollo sostenido como fuente de alimentación, empleo e ingresos
- Asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos



- En armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad

Desde mi punto de vista, si se han logrado los fines propuestos, sin embargo considero que debe irse monitoreando la pesquería y mejorando los controles existentes para lograr una divulgación oportuna y confiable así como reducir aquellas faltas de control.

### **Documentos complementarios**

DL 1084, DS 021, DS 009, DS 010 y RM 137

Powerpoint de presentación

### **Bibliografía**

1. Csirke, J. et al. (1992). "La ordenación y planificación pesquera y la reactivación del sector pesquero en el Perú". Informe del Programa de cooperación FAO/Gobierno de Noruega GCP/INT/466/NOR Informe de Campo 92/15. Italia.
2. Csirke, J. (1995). "Situación y perspectivas de la ordenación de la pesquería en el Perú, y propuesta de un plan de ordenamiento de las pesquerías de la anchoveta y sardina". Programa de Cooperación Técnica FAO. FT: TCP/PER/4451 Documento de Campo N°7. Italia.
3. IMARPE. (2004). Estudio: Costos y rentabilidad de la Flota Pesquera Marina del Perú. Imarpe- FAO. Perú.
4. Produce. (2009). "Preguntas y respuestas sobre el D.Leg. N°1084, Ley sobre Límites Máximos de captura por embarcación".  
[http://www.produce.gob.pe/RepositorioAPS/3/jer/LMCE/PyR\\_DL\\_1084.pdf](http://www.produce.gob.pe/RepositorioAPS/3/jer/LMCE/PyR_DL_1084.pdf)
5. Zapata, A. y Suiro, J. (1999). "Naturaleza y política: el gobierno y el fenómeno del Niño en el Perú, 1997-1998". IEP y CooperAcción. Perú.

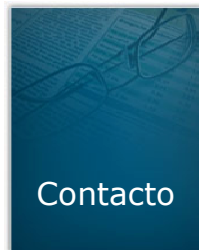


e-boletín legal de MA

Nota especial



Noviembre 2009



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510.

Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

©2009 Iriarte & Asociados.